A: Enerfoz S.A.
Ruta Internacional Km 06 – Villa Elvira
Tel.: 500 162 / 505 869
Ciudad del Este, Paraguay

CONTRATO Nº 4356/2011:"SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 680/2011

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para la ampliación del suministro del mencionado del Contrato vigente, se firma en dos ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 1, en fecha...08 FEB 2012

Una vez firmado este CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 1, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, tienen el significado establecido en el texto del Contrato Nº 4356/2011, firmado entre ANDE y la firma Enerfoz S.A, en fecha 26 de octubre de 2011, para Servicio de Reparación de Transformadores de Distribución.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, consiste en ampliar las cantidades de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario (G) IVA Incluido	Monto Total (G) IVA Incluido
3	20	Unidad	Transformador Monofásico de Distribución de 25 KVA	2.625.000	52.500.000
6	20	Unidad	Transformador Monofásico de Distribución de 25 KVA	2.489.000	49.780.000
Monto Total G					**102.280.000**

ENERFOZ S/A
RUC 80019095-5
Rua Internacional, Km 06 Villa Elvira
Ciudad del Este - Py
Telefono: 061-572 512

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

CLAUSULA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO

El monto total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 es de G 102.280.000 (ciento dos millones doscientos ochenta mil guaraníes) IVA Incluido.

CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA

El Plazo de Entregas será conforme a lo establecido en la Sección III.3 "Plan de Entregas".

CLAUSULA QUINTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, permanece válida y se aplica también a las partes que son objeto de este CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Jairo Moura
C. I. N° 5.801.002
Enerfoz S.A.
RUC N° 80019095-5

ENERFOZ
RUC 80019095-5
Rua Internacional, Km 06
Ciudad del Este - Py
Telefono: 061-572 6

Ing. CHARLES QUEVEDO
p/ Presidente

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución